

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 80/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Que en el procedimiento de ejecución 80/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Patricia de la Puebla Cagigas, doña Noelia Vada Manzanal y doña María Yanet Alonso Guerra contra la empresa «Sun Life Estética, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Sun Life Estética, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 11.143,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme, ilustrísimo señor magistrado don Alfonso González González.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sun Life Estética, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 13 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer

05/9528

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 598/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Encarnación Rodríguez Castro contra «Instituto Cántabro Gerontológico, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 598/2005, se ha acordado citar a «Instituto Cántabro Gerontológico, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2005, a las doce treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Instituto Cántabro Gerontológico, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de agosto de 2005.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

05/1181

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 764/05.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 764/2005 se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2005, que entre otras contiene el siguiente literal:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Paulino do Santos do Santos por una falta de amenazas a la pena de 15 días multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Igualmente con fecha 15 de junio de 2005 se ha dictado auto que entre otros contiene el siguiente literal:

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a la aclaración y rectificación de la sentencia de fecha 8 de junio de 2005, cuyo fallo queda redactado en los siguientes términos:

«Que debo condenar y condeno a don Paulino do Santos do Santos por una falta de amenazas a la pena de quince días multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la prohibición de aproximarse a doña Adilia Machado dos Santos y de comunicarse con ella por cualquier medio, durante seis meses, y al pago de las costas procesales.»

Esta resolución forma parte integrante de la que aclara sin que a efectos de impugnación tenga sustantividad propia e independiente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Paulino dos Santos dos Santos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 13 de julio de 2005.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

05/9525

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 869/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 869/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 459/05.—Santander, 11 de julio de 2005.

Visto por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 869/2005 sobre daños, interviniendo el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública contra Rachic Lakhouil, interviniendo como